

6

con la rebaja de media onza y al propio Puro del
quellaman a pancevas con las mismas onzas y
oy tiene hasta todo el mes de septiembre de este
año con lo demás que expresan entendido por
esta ciudad a cuexa por lo que toca al primer
punto acudir al Comd. Venca corregidor de don
de Ormana la providencia y por lo que toca
al segundo ya tiene esta ciudad tomada la consi-
deracion para imponer el precio al Pan segun
le es practico

La ciudad Dize: Valifica su Acuerdo en quanto a
a que los cavalleros, Nidely, Executor y Diputado
de tuano y amañon Abundam^{to} el cavallero Sa-
tron del Porto Informen a esta Ciudad sobre
el precio de los trigos de que se fabrica el
Pan de taona, y trancy practicando avinij
mo calicata para en su Inteligencia resolver
lo conveniente

Viose en este Ayuntamiento por remision del Comd.
venca corregidor una copia de un R^o de despacho del
R^o y Supremo Consejo de Castilla de fecha en Ma-
drid a veinte del mes de Junio por el qual
se declara el modo que se debe observar en la
dacion de testimonio a los Diputados y señores
no de comun entendido por esta ciudad a cu-
exa queda en su Inteligencia

Viose en este Ayuntamiento un memorial de
D. Jph. Subzencas Monique en el que replica a
esta Ciudad que en vista de los documentos
que presenta se le mantenga y continúe en la

